



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA, AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592 - 7348

Marzo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2020-00042-00
	Clase:	LABORAL - EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JUAN NAVARRO ÁLVAREZ	
DEMANDADO:	JAVIER SORIA SANTOS	
DECISIÓN:	RECHAZA DEMANDA	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°0128

Entra el Despacho a estudiar la solicitud de sustitución de poder, allegada por el representante judicial de la parte demandada, el pasado 17 de marzo de 2.023, vía electrónica, y dentro del cual se adjuntó escrito denominado "*SUSTITUCIÓN DE PODER*", por medio del que el abogado Fabio Alexander Galindo Rengifo, en calidad de defensor público del señor Juan Navarro Álvarez como demandante, sustituye el mandato que ostentaba, al abogado Aimer Muñoz Muñoz, también defensor público, para que asuma la representación y defensa de la parte demandante dentro de esta causa.

Así, en concordancia con el artículo 75 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, y en correspondencia con la voluntad plasmada en el referido documento, habrá de prosperar la solicitud de sustitución del poder otorgado por el petitionario, inicialmente al abogado Fabio Alexander Galindo Rengifo y la cual es ahora aceptada por el *jurisconsulto* Aimer Muñoz Muñoz.

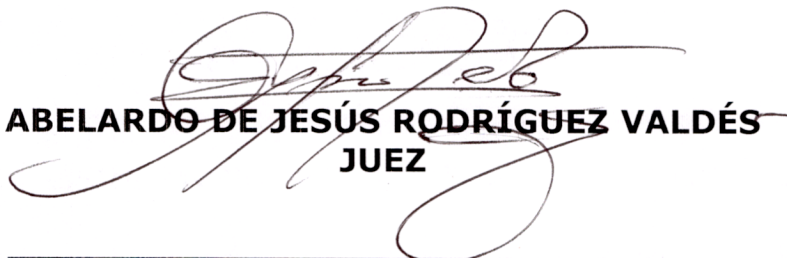
Por lo tanto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA - AMAZONAS,**


RESUELVE:

1º) ACEPTAR la referida sustitución del poder.

2º) En los términos del poder conferido que se sustituye, se reconoce personería para actuar y representar los intereses de la parte demandante dentro de esta causa, al abogado en ejercicio, **AIMER MUÑOZ MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.643.875 y T.P. 27.364 expedida por el C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>011</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
Leticia, <u>10</u> de abril de 2.023.
 SECRETARIA